

MODIFICA DECRETO EXENTO QUE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 00.737/2014.

Arica, agosto 18 de 2014.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto.

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Decreto Exento N° 00.1172/2013, de diciembre 27 de 2013; Carta D.A.F N° 597/2014, de julio 22 de 2014; Carta V.A.F N° 437.2014, de agosto 6 de 2014; Traslado REC N° 294.14, de agosto 7 de 2014; los documentos adjuntos y las facultades que me confiere la letra l), punto N° 3 del artículo 11, del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto exento N°00.407/2014, de mayo 13 de 2014 y decreto exento 00.650/2014, de julio 22 de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, por decreto exento N° 00.1172/2013, de diciembre 27 de 2013, se Fija Aranceles para emisión de Certificados y Solicitudes para el Año Académico 2014.

Lo señalado por el Sr. Roberto Gamboa Aguilar, Vicerrector de Administración y Finanzas, por Carta V.A.F N° 437.2014, de agosto 6 de 2014.

DECRETO:

Modifícase el Decreto Exento N° 00.1172/2013, de fecha 27 de diciembre de 2013, que Fija Aranceles para emisión de Certificados y Solicitudes para el Año Académico 2014, en el siguiente sentido:

1.- En la letra h) DUPLICADOS;

Donde dice:

- Los duplicados de Carné Universitario tendrán un valor de: \$ 10.000.-

Debe decir:

- Los duplicados de Carné Universitario tendrán un valor de: \$ 5.000.-

2.- En la letra i) SOLICITUDES;

Donde dice:

Excepto solicitudes de:

- Examen de suficiencia (por asignatura), traslado a la Universidad de Tarapacá y reincorporaciones. \$ 0.-
- Solicitudes de inscripciones de asignaturas presentadas fuera de plazo. \$ 0.-
- Inscripciones de asignaturas fuera de currículum. \$ 0.-

Debe decir:

i) SOLICITUDES:

\$ 9.000.-

Excepto solicitudes de:

- | | |
|--|-------------|
| ➤ Examen de suficiencia (por asignatura). | \$ 0.- |
| ➤ Solicitud de inscripción de asignaturas presentadas fuerza de plazo. | \$ 0.- |
| ➤ Inscripción de asignaturas fuera de currículum. | \$ 0.- |
| ➤ Agregar inscripción de asignaturas fuera de plazo. | \$ 0.- |
| ➤ Solicitud de suspensión de actividades. | \$ 0.- |
| ➤ Solicitud de transferencia de carrera. | \$ 0.- |
| ➤ Solicitud de eliminación de actividad de titulación. | \$ 0.- |
| ➤ Traslado a la Universidad de Tarapacá y reincorporaciones. | \$ 23.000.- |

3.- En la letra j) OTROS;

Donde dice:

Certificado de alumno regular y de concentración de notas para trámites de:

Se debe agregar:

- | | |
|---------------------------------|------------|
| ◆ Tramites de visa estudiantil. | \$ 2.000.- |
|---------------------------------|------------|

Regístrese, comuníquese y archívese.


LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad
HBA.LTI.arm..




HERNANDO BUSTOS ANDREU
Rector (S)

20 AGO. 2014